

## **DOCUMENTO DE REFLEXION – 17 DE MAYO: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, TRANSFOBIA Y BIFOBIA**

**May 17, 2019**

### **POR EL RESPETO A LAS DIVERSIDADES**

El 17 de mayo de 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó de su lista de enfermedades mentales a la homosexualidad, por lo cual este día se conmemora el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia.

Con este antecedente, en 1997 se despenalizó la homosexualidad en el Ecuador y en 1998 se incluyó en la Constitución el respeto a las orientaciones sexuales; actualmente, el artículo 11, literal 2, de la norma suprema declara: “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades”, señalando además que “nadie podrá ser discriminado por razones de (...) identidad de género, orientación sexual, diferencia física (...); ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos (...)”. Igualmente dispone que la Ley sancione toda forma de discriminación.

Según el estudio de caso sobre Condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI en el Ecuador (INEC 2013), que encuestó a 2.805 personas, el 29% se autoidentifica como gay, el 28,5% transfemenina, el 23,6% lesbiana, el 15,9 % bisexual y el 3% otras identidades de género. Adicionalmente, del total de la población encuestada en el estudio, el 65,9% señaló haber sufrido algún tipo de rechazo y el 61,4% algún tipo de violencia. Esto se refleja en la vida cotidiana de estas personas en situaciones como las denunciadas en esta misma semana sobre presuntos hechos de discriminación y violencia por parte de la autoridad policial hacia un grupo de mujeres trans; también en el funcionamiento de las llamadas “clínicas de deshomosexualización”, en la falta de servicios de salud pertinentes y no discriminatorios, en un sistema educativo que excluye y estigmatiza a personas pertenecientes a este grupo poblacional, quienes tienen serias dificultades para permanecer en el sistema educativo y concluir sus estudios. Al respecto, el informe de observancia de acceso de la población LGBTI a la educación superior, efectuado por este Consejo en el presente año, señala que “Si bien el país tiene una política pública que garantiza el derecho a la educación durante el ciclo de vida de todas las personas, sigue siendo una política insuficiente para garantizar el acceso, permanencia y eficiencia terminal de las diversidades sexo genéricas, particularmente por temas de discriminación” (CPD, 2019).

Las difíciles condiciones de acceso a la salud y al proceso formativo tienen, evidentemente, nefastas consecuencias en el acceso a empleo de calidad, lo que a su vez determina las condiciones de vida de este grupo poblacional. Estas son -entre otras- causas determinantes para que las personas pertenecientes a las diversidades sexo genéricas vivan en una situación de mayor vulnerabilidad social.

Si bien han existido avances importantes en cuanto a la generación de normativa para la protección de sus derechos, aún queda un largo camino por recorrer para lograr una garantía real en el ejercicio y goce de éstos. La presencia de inequidades y discriminación hacia las personas de las diversidades sexo-genéricas es, en gran parte, consecuencia de patrones socioculturales machistas, patriarcales y homofóbicos que predominan en los ámbitos públicos y privados y que limitan la construcción de una sociedad inclusiva y respetuosa de todas las personas.



Que este día sea una oportunidad para reflexionar -individual y colectivamente- sobre la necesidad de generar nuevos aprendizajes y prácticas que permitan construir una sociedad respetuosa de las diversidades y, sobre todo, libre de discriminación y violencia.